

## **INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE AUDITORIO DE TENERIFE.**

La presente Instrucción tiene por objeto definir, en el ámbito de BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. todas aquellas cuestiones necesarias para la plena efectividad de las previsiones legales, Estatales y Autonómicas, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **Primero.- Información sujeta a publicación y Portal de Transparencia.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. elaborará y mantendrá actualizada por medios electrónicos la información que se establece en el ANEXO I de la presente Instrucción, que será revisado y actualizado para incluir aquella información que, no figurando en el mismo, sea solicitada con mayor frecuencia o resulte de especial utilidad pública.

La información sujeta a publicación se hará pública en el Portal de Transparencia de BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L., que estará accesible en la página de inicio de su página web ([WWW.BOMBAY-BABU.COM](http://WWW.BOMBAY-BABU.COM))

### **Segundo.- Unidad responsable de la Información Pública.**

La unidad responsable de la información pública será el Departamento de Administración. Todos los departamentos estarán obligados a colaborar con la unidad responsable de la información pública con carácter preferente y urgente, en el ejercicio de sus funciones.

### **Tercero.- Solicitudes de acceso a la Información Pública.**

Las solicitudes de acceso a la información pública se dirigirán al Gerente y se podrán presentar a través de los siguientes medios:

- Por Internet: mediante correo electrónico a la siguiente dirección:  
[transparencia@bombay-babu.com](mailto:transparencia@bombay-babu.com)

El acceso a la información, una vez resuelta la solicitud, se realizará preferentemente por vía electrónica. También podrá facilitarse:

- ⌘ Por escrito: mediante correo ordinario o retirada personal en las oficinas de BOMBAY BABU INTERNATIONAL.
- ⌘ Mediante el acceso a la consulta directa de las fuentes de información o al lugar donde la información esté depositada.
- ⌘ En cualquier otra forma solicitada por el interesado.

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. ofrecerá a los solicitantes la asistencia que sea necesaria para facilitar el ejercicio del derecho de acceso, teniendo en cuenta las necesidades especiales de algunos colectivos.

Las solicitudes recibidas se remitirán a la unidad responsable de la información pública, con carácter inmediato y por la vía más rápida disponible.

La información se proporcionará en la modalidad solicitada, a menos que no sea posible, o bien resulte excesivamente gravosa para el sujeto obligado y exista una alternativa más económica y fácilmente accesible para el solicitante. La consulta directa de las fuentes de información, así como el acceso al lugar donde la información está depositada, podrán denegarse cuando las condiciones de seguridad del lugar y de custodia y preservación de los documentos o de los soportes originales de la información no lo permitan.

## **ANEXO I**

### **INFORMACIÓN DE BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. SUJETA A PUBLICACIÓN**

La información relativa a BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. que se hará pública en su Portal de Transparencia será la siguiente:

#### **1.- Información institucional.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. facilitará y mantendrá actualizada la información general en la que se ofrecerá la información sobre quienes somos como empresa.

#### **2.- Información en materia organizativa.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. , en materia organizativa, hará pública y mantendrá actualizada la información sobre los siguientes extremos especificando su sede y ubicación:

1. Normativa aplicable a la entidad.
2. Organigrama de la entidad.
3. Plantilla media del ultimo ejercicio económico

#### **3.- Información económico-financiera.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. respecto de su gestión económico-financiera, hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente:

1. Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad
2. Informes de auditoría de cuentas.

#### **4.- Información de los contratos públicos**

#### **5.- Información de los convenios y encomiendas de gestión.**

#### **6.- Información de las ayudas y subvenciones.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L., respecto de las ayudas y subvenciones hará pública y mantendrá actualizada la información de las ayudas y subvenciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concretamente el importe; objetivo o finalidad.

#### **7.- Información relativa al derecho de acceso.**

BOMBAY BABU INTERNATIONAL S.L. hará pública y mantendrá actualizada la información relativa al derecho de acceso lo siguiente:

1. Órgano competente en materia de derecho de acceso.